



CERTIFICADO N° 139 / 2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la XIII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día jueves 15 de julio de 2021, **no hubo manifestación de voluntad del ente colegiado para aprobar ni rechazar la solicitud de Concesión de uso oneroso, del solicitante “Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.”, de acuerdo a Expediente 15CO611, ubicado en Ruta 11 Ch Km. 96,6, localidad de Zapahuira, comuna de Putre**, según Oficio N° 2406/2021 de fecha 17 de junio del año en curso, de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Arica y Parinacota al Sr. Presidente del de este Consejo Regional, y los antecedentes que se acompañan.

Se deja constancia que de los 14 Consejeros Regionales asistentes, se registraron los siguientes votos de abstenciones: CLAUDIO PATRICIO ACUÑA LE-BLANC, JOSE PEDRO BARBOZA BARRIOS, LUCIO RAFAEL CONDORI ALAVE, CARLOS ENRIQUE FERRY CAMPODONICO, JOSE GUSTAVO LEE RODRIGUEZ, SERGIO ROLANDO LOPEZ VILLAZON, MARIO ENRIQUE LUZA ESPINOZA, GREGORIO MARIO MENDOZA CHURA, GARY JEFF TAPIA CASTRO, XIMENA VERONICA VALCARCE BECERRA y CAMILO ALBERTO VALDES VEGA. Se registran los votos de rechazo de: ZENON VICENTE ALARCON RODRIGUEZ, ALEJANDRO ESTEBAN DIAZ CARVAJAL y CLAUDIO ALBERTO HUERTA VALENZUELA. Se registra el voto de rechazo del Sr. Presidente del Consejo Regional JORGE ELIAS GREGORIO DIAZ IBARRA.

Se deja constancia que el ente colegiado expresa que el solicitante debe dar cumplimiento al Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales, como de igual manera se deben realizar estudios de impacto medio ambiental.

Conforme, Arica 15 de julio de 2021

RODRIGO IGNACIO DONOSO OLAVE
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

